



**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**

**SECRETARIA GENERAL**

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

www.sanbartolome.es

**LANZAROTE**

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

A N U N C I O

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pongo en conocimiento general de los interesados, que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2015, al amparo del informe de Secretaría de 14 de febrero de 2013 y del dictamen de 25 de junio de 1986 del Consejo de Estado y visto el art. 84.1 c) de la Ley 13/2007 de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, así como, el 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, adoptó el ACUERDO cuya parte resolutive es la que a continuación se transcribe:

*Primero.- Separarse provisionalmente de la Mancomunidad de Municipio de la Isla de Lanzarote para la Realización de los Fines reguladores por el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, y en consecuencia, revocar provisionalmente la atribución a continuación relacionada que figura como fin de la Mancomunidad en el artículo 4 apartado 2 h) de los Estatutos, para ser ejercidas por este Ayuntamiento, hasta tanto en cuanto se cubra la vacante existente en el puesto de Secretaría:*

*-La autorización para la sustitución de vehículos adscritos a las licencias concedidas, trámite que regula el artículo 15 c) del Reglamento del Servicio del Taxi aprobado por Decreto 74/2012 de 2 de agosto*

*Segundo.- Publíquese anuncio del presente acuerdo en el B.O.P y en la página web de este Ayuntamiento y notifíquese la presente resolución a la Mancomunidad del Taxi con sede administrativa en el Ayuntamiento de Arrecife.*

En San Bartolomé (Lanzarote), en la fecha que figura en el cuadro de autenticación, al margen izquierdo del presente documento.

La Alcaldesa-Presidenta

-M<sup>a</sup> Dolores Corujo Berriel-

Firmado:4565048Y - CORUJO BERRIEL MARIA DOLORES Fecha :28/07/2015 11:51:37

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 99DA9C17883D3D7576AAE39EC9DDE3BD en la siguiente dirección https://eadmin.sanbartolome.es de la Sede Electrónica de la Entidad.

